

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS PARA CACERES Y PROVINCIA

En Cáceres y en la Sede de FEMCA-UGT, sita en C\ Obispo Segura Sáez, n.º 8, y siendo las 17:00 horas del día 19 de noviembre de 1997, se reúne previa convocatoria en forma la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su Provincia 1997, compuesta por las siguientes personas:

Por FEMCA-UGT, D. Miguel Angel Rubio Ramos y D. Miguel Talavera Gilete.

Por FECOMA-CC.OO., D. Victoriano Macías Barrera.

Por FECONS, D. Juan Antonio Salgado Conejero y D. Francisco Casero Arias.

Por PYMECON, D. Julián Dorado Jiménez.

ASESORES: D. Francisco J. Paniagua Mata (FECONS) y D. Isidro López Mateos Orantos (PYMECON).

Se designa Presidente a D. Miguel Angel Rubio Ramos y Secretario a D. Julián Dorado Jiménez.

ORDEN DEL DIA

1.—Elaborar el Calendario Laboral de 1998.

Abierta la Sesión por el presidente, tras el correspondiente debate, los reunidos acuerdan:

ACUERDO 1.º - Al objeto de acomodar la jornada anual pactada a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción de 1997, el cual determina que para 1998 la jornada laboral en el Sector de la Construcción será de 1.764 horas de trabajo; una vez analizado el calendario oficial para 1998 existe una diferencia de 52 horas anuales a las cuales hay que añadir las 4 horas que el mencionado acuerdo Sectorial establecida de reducción para 1997, por lo que resulta un exceso de 56 horas para 1998.

Las horas de exceso resultantes se acuerdan por los reunidos señalar como festivos para el Sector de la Construcción para la provincia de Cáceres, lo siguiente:

—Un día a determinar en las ferias y fiestas de cada localidad.

—Los días 2 y 5 de enero, 20 de marzo, 7 de septiembre y 24 y 31 de diciembre.

Estos días no son computables a los efectos del disfrute de las vacaciones.

ACUERDO 2.º - Trasladar al texto del vigente Convenio Colectivo de Construcción y O.P. para Cáceres y su provincia el anterior acuerdo.

ACUERDO 3.º - Solicitar de la Administración el registro y publicación de este pacto.

ACUERDO 4.º - Facultar a D. Francisco J. Paniagua Mata para que efectúe los trámites oportunos ante la Administración tendentes al registro y publicación de lo pactado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las 18:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta por el secretario, que firman todos los reunidos, por quintuplicado ejemplar, en lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Hornachos.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Hornachos, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Hornachos y conceder una ayuda de seis millones de pesetas (6.000.000 de Ptas), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997.

Mérida, 27 de noviembre de 1997.

El Director General de Infraestructura,
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Infraestructura por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Salvatierra de Santiago.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada

por el Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 de Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997.

Mérida, 3 de diciembre de 1997.

El Director General de Infraestructura,
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

**RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997,
de la Dirección General de Infraestructura
por la que se declara la extrema necesidad
en el suministro de agua a la
Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas.**

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua a la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 de Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997.

Mérida, 3 de diciembre de 1997.

El Director General de Infraestructura,
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997,

**de la Dirección General de Infraestructura
por la que se declara la extrema necesidad
en el suministro de agua a la
Mancomunidad de aguas Pantano de Alange.**

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por la Mancomunidad de Aguas Pantano de Alange, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua a la Mancomunidad de aguas Pantano de Alange y conceder una ayuda de ocho millones novecientos catorce mil novecientos tres pesetas (8.914.903 Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997.

Mérida, 3 de diciembre de 1997.

El Director General de Infraestructura,
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**ORDEN de 9 de diciembre de 1997, por la
que se resuelve la convocatoria para la
formación de grupos de trabajo para la
elaboración de materiales curriculares de
apoyo al programa de Cultura Extremeña.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de junio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 75, de 28 de junio, a tenor de lo que establece en su artículo 6, a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Conceder la formación de los grupos de trabajo que se especifican en el Anexo I y excluir a los especificados en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados inter-